

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1833-R-2019 Piura, 01 de octubre de 2019

El oficio N° 4046-R-2019/UNP de fecha 01 de octubre de 2019, presentado por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0078-R-2019 de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió: Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - Año 2019 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2º.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio Nº 3939-2019-ABAST-OCEP-UNP de fecha 01 de octubre de 2019, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita en concordancia con el artículo 6.2° del Reglamento 350-2015-EF modificado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 se sirva autorizar mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad con la finalidad de excluir el procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada: Ejecución de obra "Creación de zonas deportivas y de esparcimiento en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura – zona de margen izquierdo del río Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura", por el monto de S/ 1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 soles)

Para luego incluir el procedimiento de selección que se indica a continuación:

Licitación Pública: Ejecución de obra "Creación de zonas deportivas y de esparcimiento en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura – zona de margen izquierda del río Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura", por el monto de S/ 2'824,681.24 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y uno con

Que, con Oficio N° 4046-R-2019/UNP del 01 de octubre de 2019, el señor Rector, solicita se autorice vía documento resolutivo la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad, de conformidad con lo indicado mediante Oficio Nº 3939-2019-ABAST-OCEP-UNP de fecha 01 de octubre de 2019;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - Año 2019 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de:

EXCLUIR el procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada: Ejecución de obra "Creación de zonas deportivas y de esparcimiento en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura - zona de margen izquierdo del río Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura", por el monto de S/ 1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil con 00/100 soles).

Para luego INCLUIR el procedimiento de selección:

Licitación Pública: Ejecución de obra "Creación de zonas deportivas y de esparcimiento en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura – zona de margen izquierda del río Piura, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura", por el monto de S/ 2'824,681.24 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y uno con 24/100 soles).

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP(2),OCLQCSQLIF,QCIYDI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)

14 copias

OFICINA ADMINISTRATIVA

Ing. Hebert Eduardo Espino Aguir

SECRETARIA GENERAL

